



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NATALIA PIÑERES PALOMINO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A. Radicado único No 080013105013201900199-01 y **RADICADO INTERNO 69765**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, octubre veintinueve (29) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juez Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso adelantado por la señora NATALIA PIÑERES PALOMINO en contra de la AFP PORVENIR S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES - COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a COLPENSIONES Y PORVENIR. Las agencias en derecho se fijan en la suma de dos (2) SMLMV, a cargo de cada una por partes iguales.....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral